



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00153 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Marleny López Duque
Demandado	Lubin de Jesús Hoyos Botero y otro
Decisión	Traslado de excepciones

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que ésta pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. Lo anterior de conformidad con el artículo 370 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

S.M

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d481433b7a86344c4dd2464826d87853835e7f70d96469ca51e3526877dab1f**
Documento generado en 19/11/2020 08:53:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**